



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO - CAMPUS CAJICÁ
AVISO CONVOCATORIA PARA PROVEER UN (1) CARGO DE DOCENTE DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO
CONVOCATORIA N.º 028 DE 2015

EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)

Denominación: Docente de Planta
Definición: Tiempo completo (40 horas semanales)
Escala: Según DECRETO 1279/2002 Y ACUERDO 04/2004 de la UMGNG
Naturaleza del cargo: Empleado Público
Dependencia: Facultad de Derecho - Programa de Derecho
Centro de costos: 1311100
Sede del trabajo: Universidad Militar Nueva Granada (Carretera 11 N.º 101-80), Campus Nueva Granada (Cajicá), Facultad de Medicina - (Transversal 3ª No 49-00- Bogotá - Colombia)

RESPONSABILIDADES Y DEBERES

Las actividades de los docentes se contratan en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica, y entre otras:

- A. La preparación, gestión y divulgación de los proyectos de investigación.
 - B. Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.
 - C. La participación en programas de extensión o proyección social.
 - D. La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica.
 - E. La tutoría académica, la consejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigación y jóvenes investigadores.
 - F. La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.
 - G. La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos.
 - H. La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.
 - I. La participación en órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMGNG a través del Centro de Extensión y Negocios.
 - J. Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomienden.
 - K. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
- Son deberes del personal docente de la UMGNG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 los siguientes:**
- A. Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico.
 - B. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la institución, estudiantiles, funcionarios y dependientes.
 - C. Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos.
 - D. Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y darles el uso correcto.
 - E. Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMGNG.
 - F. Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMGNG.
 - G. Acreditarse como docente de la UMGNG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico.
 - H. Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario.
 - I. Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMGNG prepare para sus docentes.
 - K. Realizar las pruebas académicas programadas, darlas a conocer a los alumnos y registrarlas en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre.
 - L. Reintegrarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas.
 - M. Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.

EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:

1. Adjuntar en el término señalado para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en la convocatoria.
2. Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (T.C., M.T., H.C.), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas.
3. Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante ilegales o que contengan información impresa o incorrecta, **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS**
4. La experiencia docente, se contará a partir de la obtención del título profesional.
5. La producción académica como: libros, capítulos de libro y artículos publicados en revistas indexadas, el aspirante debe aportar las evidencias, adjuntando la cartulina, la tabla de contenido y el artículo completo. En cuanto a capítulo de libro y libro, debe presentarse en físico y digitalizado para envío a Paros Externos para evaluación.
6. Unicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.
7. El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria.
8. EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS, HORAS Y SITIOS FIJADOS, SO PENA DE SER RETRADO DE LA CONVOCATORIA.
9. Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación y/o pruebas, conllevará sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y retiró del concurso.

FIRMADO POR:

DR. FRANCISCO SERRÓN DÍAZ FERNÁNDEZ
DECANO FACULTAD DE DERECHO CAMPUS NUEVA GRANADA

DRA. MARTHA LUCIA BAHAMON JARA
VICERRECTORA ACADÉMICA

REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

1. Título Universitario: Abogado
2. Título de posgrado: Magíster en Derecho procesal, Derecho penal, Derecho Administrativo, Derecho Público, Derecho Privado, Derecho Comercial o cualquier otra rama del Derecho o ciencias jurídicas.
3. Experiencia Docente: Un (1) año como docente de tiempo completo en Instituciones de Educación Superior o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra.
4. Experiencia Profesional: Un (1) año de tiempo completo o su equivalente en dedicación parcial.
5. Segundo idioma: Presentar certificación de aprobación del examen de suficiencia en un segundo idioma, en el centro de idiomas de la UMGNG, establecidos en la Resolución 2625 de 2014.

NOTA: La experiencia calificada se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (T.C., M.T., H.C.), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas. Los títulos académicos se certifican mediante copia del diploma y acta de grado.

LOS JOVENES TALENTOS QUE DEMUESTREN ALTA CAPACIDAD DOCENTE O INVESTIGATIVA PODRÁN SER EXIMIDOS DE LOS NUMERALES 2 Y 3 (ACUERDO 04 DE 2004)

INSCRIPCIONES, PUBLICACIONES Y PRUEBAS

- Lugar y fecha de apertura de la inscripción: Cajicá - Cundinamarca Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Derecho Campus (Km 2 vía Cajicá-Zipaquirá) en la cartenera informativa de la Facultad y en el portal web de la universidad a partir del 26 de marzo de 2015.
- Lugar y fecha de cierre de la inscripción: Cajicá - Cundinamarca. Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Derecho - Campus (Km 2 vía Cajicá-Zipaquirá) en la cartenera informativa de la Facultad y en el portal web de la universidad hasta el 23 de abril de 2015.
- Lugar y fecha de entrega de documentos para inscripción: Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Derecho - Campus - Cajicá, (Km 2 vía Cajicá-Zipaquirá), oficina Decanatura Facultad de Derecho Campus Cajicá tercer (3er) piso edificio Camacho Leyva a partir del 26 de marzo de 2015 hasta el 23 de abril de 2015. Horario recepción documentos de lunes a viernes de 8:00 AM a 4:00 PM.
- El aspirante además de entregar el formato de la hoja de vida de la función pública debidamente diligenciado, deberá entregar la fotocopia de los siguientes documentos (debidamente foliados): Documento de identidad, de los que acrediten mínimos los requisitos obligatorios y los demás que el aspirante quiera hacer valer en la UMGNG.
- Fecha y lugar de publicación lista de admitidos: 5 de mayo de 2015 en la cartenera informativa de la Facultad de Derecho UMGNG Decanatura de Derecho Campus - Cajicá tercer (3er) piso edificio Camacho Leyva y en la página web de la Universidad.
- Fecha y lugar de la prueba de competencias: 11 de mayo de 2015. Hora: 8:00 AM. Municipio: Cajicá. Facultad de Derecho - Campus (Km 2 vía Cajicá-Zipaquirá) tercer (3er) piso edificio Camacho Leyva.
- Fecha y lugar de la entrevista personal: 14 de mayo de 2015. Hora: 8:00 AM. UMGNG Campus Cajicá Vicerrectoría General Campus UMGNG (Km 2.2 vía Cajicá-Zipaquirá) tercer (3er) piso edificio Camacho Leyva y en la página web de la Universidad.

Nota: El examen de suficiencia de inglés en el centro de idiomas de la UMGNG genera un costo a cargo del interesado.

Pruebas			
	Carácter	Valor porcentual en el concurso	Puntaje mínimo aprobatorio
1. Requisitos mínimos (Títulos, experiencia o idioma)	Eliminatoria	N.A.	N.A.
2. Competencias	Clasificatoria	40%	70/100 puntos
3. Análisis de antecedentes (títulos y experiencia adicionales a los exigidos como requisitos mínimos)	Clasificatoria	20%	N.A.
4. Entrevista Personal	Clasificatoria	40%	70/100 puntos
TOTAL			100%

Ingreso del aspirante a la UMGNG: una vez el aspirante supere las pruebas, el ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, previa verificación de los documentos aportados por el aspirante, y de acuerdo a la programación de sesiones del CIARP.
Periodo de Prueba: Un (1) Año a partir de la fecha de posesión